



**RESOLUCIÓN NO. RCC-004-2024**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES.** En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). **Licitación Privada Nacional No. LPrN-COPECO-UE-003-2024 “ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”.**

**VISTA:** La documentación contentiva al proceso de **Licitación Privada Nacional No. LPrN-COPECO-UE-003-2024 “ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”** acto que realizó la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y, mediante el cual se presentaron ofertas de acuerdo a los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto, ésta Secretaría de Estado procedió de la siguiente manera:

**RESULTA:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, con el propósito de cumplir con el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024 y el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año fiscal 2024, procedió a promover la licitación Privada Nacional No. **LPrN-COPECO-UE-003-2024 “ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Privada Nacional No LPrN-COPECO-UE-003-2024** nombrada mediante **Memorando DAF-1066-2024** de fecha 22 de julio del dos mil veinticuatro (2024) , tendrá como función principal, la revisión, evaluación de ofertas y formularios de recomendación correspondiente al proceso y estará constituida por el personal siguiente: Licenciada Tania López, representante del Departamento de Compras; la Abogada Pamela Reyes, representante legal; y el Ingeniero Melany Hernández representante del Departamento de TIC.

**CONSIDERANDO:** Que la presente Licitación Privada Nacional No. **LPrN-COPECO-UE-003-2024** radica en la **“ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”** Las cuales tienen como finalidad resguardar el equipo y todos los bienes que se encuentra dentro de las instalaciones de COPECO nivel nacional.

**CONSIDERANDO:** Esta adjudicación será financiada con fondos nacionales tal y como se manifiesta en el Memorándum UPA-0020-2024 emitido por el jefe de Presupuesto de fecha 14 de mayo del 2024, lo anterior en apego al artículo 23 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado se dio inicio al proceso de contratación.

**CONSIDERANDO:** Que En fecha doce (12) de Junio 2024 en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado y 149 del Reglamento de la precitada ley, habiéndose girado las siguientes invitaciones y adjuntándose el



respectivo Pliego de Condiciones: 1)CONSORCIO TEKNI-INTERSEG 2)INVERSIONES PADILLA ALVARADO "INPAL GROUP" 3)TETRONIC 4)PARADOX SECURITY SYSTEMS HONDURAS S. DE R.L 5)INTERNATIONAL TECHNOLOGY 6)PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V. 7)SOLRED S DE R.L 8)INVERSIONES PUBLICITARIAS 9) SERVITELF a efectos de participar en la Licitación Privada Nacional No. **LPrN-COPECO-UE-003-2024.**

**CONSIDERANDO:** En el presente proceso se emitieron los siguientes documentos:

- Enmienda No.1 con fecha 25 de junio del 2024 en la cual se amplía el plazo de apertura de ofertas.
- Se emitió la enmienda No.2 con fecha 1 de julio del 2024 en la cual se amplía el plazo de apertura de ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que según como consta en el acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de conformidad con la **IO-09 APERTURA DE LAS OFERTAS** por su orden del Pliego de Condiciones para la Licitación Privada Nacional **LPrN No. COPECO-UE- 003-2024, "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD"** la fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas se estableció a más tardar a las 10:00 am del viernes cinco (05) de julio del 2024, en el Salón Audiovisual ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales. Según como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, cinco (5) de julio del 2024, a las 10:00 a.m., se presentaron las siguientes ofertas en la fecha y hora señalada, las que se describen a continuación: Nombre del Oferente: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (PBS HONDURAS)**, Monto de la Oferta para el lote único: L. 539,613.75, Garantiza de Mantenimiento de Oferta: Tipo de Garantía y No: FIANZA No. 101510066530, Nombre del Emisor: BANCO LAFISE, Valor:15,000.00, Vigencia:27 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, No. de Folios161 FOLIOS. Nombre del Oferente: **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG**, Monto de la Oferta para el lote único: L. 889,062.90, GARANTÍA de Mantenimiento de Oferta: Tipo de Garantía y No.: FIANZA No. 699/2024, Nombre del Emisor: BANCO DE OCCIDENTE, Valor: L20,000.00, Vigencia: 01 DE JULIO HASTA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024, No. de Folios: OFERTA ECONOMICA 4 FOLIOS, OFERTA TECNICA 9 FOLIOS, OFERTA LEGAL 92 FOLIOS. Nombre del Oferente: **EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S DE R.L. "SERVITELF"**, Monto de la Oferta para el lote único: L. 737,518.79, Garantía de Mantenimiento de Oferta: Tipo de Garantía y No: FIANZA No: ZN-FL-105806-2024, Nombre del Emisor: SEGUROS CREFISA, Valor: L. 20,000.00, Vigencia: 05 DE JULIO HASTA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024, No. de Folios: OFERTA ECONOMICA 15 FOLIOS, OFERTA TECNICA 39



FOLIOS, OFERTA LEGAL 52 FOLIOS. En presencia de los Representantes de las Empresas Licitantes y Representantes del Departamento de Compras y los miembros del Comité de Apertura, se procedió a la apertura de los sobres presentados, conteniendo las ofertas antes citadas, dando inmediatamente lectura del monto de la oferta y la garantía (tipo, monto, emisor y vigencia) los cuales se detallan en informe de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024): NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (PBS HONDURAS)**, MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA PARA EL LOTE (Lempiras): L.539,613.75, TIPO DE GARANTIA: FIANZA, COMPANIA EMISORA: BANCO LAFISE, No. DE GARANTIA/CHEQUE: FIANZA No. 101510066530, VALOR DE LA GARANTIA (Lempiras): L.15,000.00, NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: **CONSORCIO TEKNI- INTERSEG**, MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA PARA EL LOTE (Lempiras): L. 889,062.90, TIPO DE GARANTIA: FIANZA, COMPANIA EMISORA: BANCO DE OCCIDENTE, No. DE GARANTIA/CHEQUE: FIANZA No. 699/2024, VALOR DE LA GARANTIA (Lempiras): L. 20,000.00, NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: **EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S DE R.L. "SERVITELF"** MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA PARA EL LOTE (Lempiras): L737, 518.79, TIPO DE GARANTIA: FIANZA, COMPANIA EMISORA: SEGUROS CREFISA, No. DE GARANTIA/CHEQUE: FIANZA No. ZN-FL-105806-2024, VALOR DE LA GARANTIA (Lempiras): L 20,000.00. Así mismo los tres oferentes cumplieron garantía de mantenimiento de la oferta al 2% artículo 99 LCE.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora se reunió el día martes, veintitrés (23) de julio del dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el lugar que ocupa el Salón Audiovisual de las instalaciones de COPECO. Donde se estableció el procedimiento siguiente: PRIMERO: Revisión y análisis de las ofertas y documentos no subsanables presentados por los oferentes. SEGUNDO: Explicación de método de evaluación del proceso: CUMPLE/NO CUMPLE (Tablas de Evaluación). TERCERO: Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes. CUARTO: Solicitud de subsanaciones y aclaraciones a los oferentes. QUINTO: Revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los oferentes como subsanación y aclaración. SEXTO: Análisis Técnico y Comparativo de las propuestas económicas. SEPTIMA: Partiendo de la primicia que se adjudicará a la empresa que en su oferta cumpla con la parte técnica, legal y que resulte más baja o favorable económicamente para la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales.

**CONSIDERANDO:** Con base en la revisión, análisis y evaluación de las ofertas el Ente Contratante considero, además del precio cotizado, validar la presentación del cumplimiento



de los documentos solicitados en la IAO 14 Documentos a Presentar. Y procedió con la evaluación preliminar de conformidad a la IAO 17 Evaluación de las Ofertas la cual consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada y serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la Evaluación final: 1. Formulario de Oferta 2. Lista de Precios 3. Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta. Las ofertas serán evaluadas mediante ficha de **comparación simple (Cumple. No Cumple.)**, y se adjudicará a la oferta que haya cumplido en un 100% con la evaluación legal, económica, financiera y técnica. Aplicando los requerimientos de evaluación definidos en el Documento de Licitación, se revisaron los documentos presentados, la Comisión Evaluadora procedió según la metodología de trabajo.

PRIMERO: Lectura del acta de recepción y apertura preparada durante el acto oficial de apertura y presentación de ofertas. SEGUNDO: Revisión y análisis de las ofertas y documentos **NO SUBSANABLES** presentados por los oferentes. TERCERO: Explicación de método de evaluación del proceso: **CUMPLE/NO CUMPLE (Tablas de Evaluación)**. El método de evaluación del proceso definido en la base consta de dos tipos de requisitos de evaluación: 1. **Cumple:** Cuenta con el requisito obligatorio, o bien 2. **No Cumple:** no cuenta con el requisito obligatorio. El oferente deberá obligatoriamente presentar y cumplir con el total de los requisitos solicitados, es decir que el hecho de no cumplir con uno de ellos descalifica al oferente, declarando la inadmisibilidad de su oferta. En los casos que la Comisión Evaluadora considere que falta información o aclaración de alguno de los requisitos, para poder determinar si el oferente cumple o no cumple el mismo. hará la solicitud de aclaración por escrito y dará el término de **cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, para recibir respuesta del oferente. (Artículo 132, párrafo final-Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)**, revisión, análisis y evaluación de la documentación verificación legal, verificación económica, verificación técnica y la comparación económica de las ofertas presentada por los oferentes. Las calificaciones obtenidas por los oferentes se reflejan de la siguiente manera: a) **Verificación de Cumplimiento Legal, Técnico y Económico:** Se hará mediante ficha de comparación simple (**CUMPLE/NO CUMPLE**), Se comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, efectuada tal comprobación se procederá a la evaluación de los aspectos verificables técnicos y evaluación de aspectos económicos.

**CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora de ofertas de la **Licitación Privada Nacional LPrN No. COPECO-UE-003-2024** reviso la documentación de las ofertas emitió solicitud de subsanación y aclaraciones a los oferentes de acuerdo con el artículo 132 y 127



del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a **la IO-19 ACLARACION DE OFERTAS y IO-20 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**, los cuales establecen que la Comisión Evaluadora pueden ser subsanada los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. La comisión Evaluadora solicito que se subsanara lo siguiente: Tabla 1 Documentos No subsanables, Tabla 2 Verificación Legal, Tabla 3 Verificación Técnica Y Tabla 4 Verificación económica. Las respuestas a las subsanaciones fueron presentadas en tiempo y forma, por las empresas participantes de conformidad a lo solicitado; procediendo los Miembros de la Comisión de Evaluación a verificar si la información solicitada fue presentada correctamente.

Que la empresa **N.1 Consorcio Tekni-Interseg** cumplió al presentar la autorización para que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), pueda verificar la documentación presentada con los emisores, recibida por el proveedor en fecha: veintiséis (26) de julio del dos mil veinticuatro (2024) y con fecha de recibido por la institución: treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la empresa **N.2 SERVITEL S. DE R.L** cumplió al presentar: A) fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. B) Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. C) Presentación de los Estado Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) presentados la presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito el contador independiente; en caso de ser firma auditora deberá acompañar la certificación que indica que la misma se encuentra inscrita y autorizada por la CNBS. D) Presentación de ubicación de Google maps de la empresa. E) Documentos probatorios debiendo demostrar que mantiene activos líquidos o presentar líneas de crédito por un volumen no menor del 20% del valor total de la oferta., El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones o constancias bancarias. Todas recibidas por el proveedor en fecha: veintiséis (26) de julio del dos mil veinticuatro (2024) y con fecha de recibido por la institución: treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la empresa **N.3 Productive Business Solutions Honduras S.A. DE C.V (PBS Honduras S.A DE C.V.)**, cumplió al presentar ubicación de Google maps de la empresa recibida por el proveedor en fecha: veintiséis (26) de julio del dos mil veinticuatro (2024) y con fecha de recibido por la institución: treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024). En ese sentido las empresas 1,2 y 3 pasaron a la siguiente etapa del proceso de evaluación particularmente a la etapa de evaluación técnica.



**CONSIDERANDO:** Que la evaluación del cumplimiento técnico se realice en apego a la IO-06 FORMA DE PARTICIPACIÓN LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LOTE, A LA MEJOR COMBINACION QUE RESULTE DE LA SUMA DEL CORRECTIVO Y EL PREVENTIVO, La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% de cada lote y 10-21 ADJUDICACION DEL CONTRATO, La adjudicación será por la TOTALIDAD DEL LOTE al oferente o los oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

De lo que se emitieron las siguientes conclusiones: Se determino que las empresas **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS SA DE CV Y CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** ambas ofertas **NO CUMPLE** con la garantía solicitada en las bases, dentro de su oferta en el FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO no se establece la garantía de igual forma dentro del BROCHURE O CATALOGO DEL PRODUCTO tampoco se indica la garantía. Por consiguiente, ambas empresas, **NO CUMPLEN TECNICAMENTE** a totalidad con las especificaciones técnicas requeridas por el contratante, éste podrá inadmitir la oferta presentada por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas y de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Contratación de Estado y su Reglamento. Por lo que es oportuno mencionar que la empresa: **EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S DE R.L. "SERVITELF"** **CUMPLE TECNICAMENTE** y supera las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y es considerada la mejor evaluada por ofrecer lo siguiente: Garantía de 2 años, Capacidad de hasta 48 cm y 20 tb de disco duro.

**CONSIDERANDO:** En análisis técnico y comparativo de las propuestas económicas se aseguro que las ofertas estuvieran acompañadas de la documentación solicitada en el pliego de licitación tanto legal y técnico. Esto garantizó la validez y seriedad de la oferta, la comisión de evaluación con base a los criterios establecidos determinó que las ofertas se ajustan sustancialmente y satisface todos los términos, condiciones y las especificaciones estipuladas. Por lo cual las ofertas han superado la evaluación legal y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económica, por consiguiente, la UNICA OFERTA que CUMPLE y pasa a la etapa de evaluación económica es la **Empresa de Servicios Telefónicos S de R.L. "SERVITELF"** ya que **CUMPLE** con los aspectos verificables siguientes: 1) Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. (Formulario de la oferta). 2) Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. 3) Valor total de la oferta comprende los impuestos correspondientes. 4) Valor total de la Oferta, está



dentro del monto presupuestado para el proceso. 5) Monto de la oferta económica para el LOTE 1 (lempiras) L. 737,518.79 cumpliendo con la oferta.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de revisión, análisis y evaluación fue elaborado, con el objeto de dejar constancia del proceso realizado, las observaciones y emitir una recomendación de adjudicación a las autoridades correspondientes de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riegos y Contingencias Nacionales. Ya que en el proceso, se analizó los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones, como ser Evaluación Legal: Cumpliendo el oferente con todos los requisitos legales establecidos. (Tabla 1 Documentos no subsanables, Tabla 2 Evaluación Documentos) Legales Tabla 3 Evaluación Documentos Técnicos y Tabla 4 Evaluación Documentos Financieros y Tabla 5 Recepción de subsanaciones). Evaluación Técnica: Al realizar el análisis de las ofertas técnicas de los diferentes lotes y recibir las aclaraciones técnicas de la empresa se identificó que cumplen con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones (Ver Tabla 6 Evaluación Técnicas y Ver Tabla 7 Comparativo de Precio). Evaluación Económica: Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes y realizado el comparativo de precios correspondiente de las tres ofertas recibidas el proveedor de la segunda oferta más baja presenta precios de acorde a precios de mercado e históricos de compra de COPECO, por lo anterior la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S DE R.L. "SERVITELF"** CUMPLE con todo los requisitos legales, técnicos y económicos.

**CONSIDERANDO:** Que con base a la revisión y análisis de la documentación presentada por el oferente que acudió al evento de recepción y apertura de ofertas de la Licitación, así como el resultado de las evaluaciones Legal, Técnica y Económicas, con fundamento en los Artículos 51.52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 137 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de la **Licitación Privada Nacional No. LPrN No. COPECO-UE-003 2024 ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD** por unanimidad recomiendan a la máxima autoridad de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riegos y Contingencias Nacionales (COPECO) lo siguiente: 1.- **ADJUDICAR** para **EL LOTE ÚNICO ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD** la presente **Licitación Privada Nacional No. LPrN No. COPECO-UE-003-2024 ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD** a la **Sociedad Mercantil EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S DE R.L con nombre comercial "SERVITELF Con RTN 05019003081095 por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 79/100 (L. 737,518.79)** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado Artículo 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley. 2.-Se **RECOMIENDA:** Que previo a la suscripción del contrato o emisión



de orden, de compra solicitar a **la EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S DE R.L "SERVITELF** las siguientes constancias: 1) Presentar Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, El Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 2) Presentar Constancia de Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal. 3) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Lo anterior en apego al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado emitió Dictamen Legal No. DSL-406-2024, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, y que una vez motivado, razonado y fundamentado en base al contenido, alcance y condiciones establecidas en la legislación que regula lo concerniente a las diferentes modalidades de contratación de la administración pública y de acuerdo a lo estipulado en el Informe de Recomendación de Adjudicación, la Dirección de Servicios Legales procede a **DICTAMINAR ADJUDICADA LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPrN-COPECO-UE-003-2024 “ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”** de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales, a favor de la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SERVICIOS TELEFONICOS S DE R.L “SERVITELF”**.

**POR TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116, 120, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 126, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional **No. LPrN-COPECO-UE-003-2024 “ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”**, y el Informe emitido por la Comisión Evaluadora en fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **ADJUDICAR** la presente Licitación Privada Nacional No. **LPrN-COPECO-UE-003-2024** Que radica en la **“ADQUISICION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”**, a la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S DE R.L** con nombre comercial **"SERVITELF Con RTN 05019003081095** por un monto





de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 79/100 (L. 737,518.79) en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado Artículo 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley.

**SEGUNDO:** Se RECOMIENDA: Que previo a la suscripción del contrato o emisión de orden, de compra solicitar a la EMPRESA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS S DE R.L "SERVITELF las siguientes constancias: 1) Presentar Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, El Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 2) Presentar Constancia de Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal. 3) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Lo anterior en apego al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**TERCERO:** Esta Institución elaborará el contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada referida; por lo que el otorgamiento del mismo se hará en un plazo máximo de 30 días calendario desde que la adjudicación quede firme. El plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, una vez suscrito el contrato, será de cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato.

**CUARTO:** Notificar, a través de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales a los oferentes, el contenido de esta **RESOLUCIÓN** para su conocimiento y demás fines legales.

**NOTIFÍQUESE. -"**

**VICEALMIRANTE (R) JOSE JORGE FORTÍN AGUILAR**

Secretario de Estado

*Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales*

**ABG. DENIS ALEJANDRO RAMÍREZ MARADIAGA**

*Secretario General*

*Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.*